

**AUTORIZA HORAS Y TRABAJOS
EXTRAORDINARIOS.- 4123**

DECRETO N°
Sección 1era.
LA CISTERNA, 27 AGO. 2012

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firma y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Memorando N° 80 de fecha 07 de Agosto del 2012, de Tesorería Municipal, que autoriza a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, para realizar horas y trabajos extraordinarios durante los días 01 a 25 de Agosto del 2012, en el horario que mas abajo se indica, cumpliendo las funciones relacionada con actualizar el ingreso de pagos a través del sistema Trnasbank años 2012, trabajos que deberán ser pagados con cargo en sus remuneraciones.

D E C R E T O :

1°.- **AUTORIZASE**, a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, para que realicen horas y trabajos extraordinarios con un recargo del 25% y 50%, durante los días 01 al 25 de Agosto del 2012, los que deberán ser pagados con cargo en sus remuneraciones, de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente decreto:

HORARIO

LUNES A JUEVES DE: 17:30 A 21:00 HORAS
VIERNES DE: 16:30 A 21:00 HORAS
Sábados 04, 11, 18 y 25 DE: 09:00 en adelante

NOMBRE	
❖ BASCHMAN IBAÑEZ IRIS	01 al 17 de Agosto de 2012
❖ AVENDAÑO SALAS FANNY	01 al 17 de Agosto de 2012
❖ GONZALEZ ULLOA PATRICIA	04, 18 de Agosto del 2012
❖ LEON RODRIGUEZ GERMAN	04, 11, 18, 25 de Agosto de 2012
❖ RODRIGUEZ SALAZAR JORGE	11, 18 de Agosto del 2012
❖ DIAZ IGOR JOSE IVAN	04, 11, 18 de Agosto del 2012

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones adoptarán las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



LUCY CIEUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE (S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH.POF.CT/Csr.-